

Nuestro rol en la construcción de Hospitales bajo la modalidad APP (Asociación Público Privada)

La condición esencial para aplicar la Ley de Concesiones de Obras Públicas y su reglamento es que los terrenos donde se desea materializar la construcción de hospitales bajo la modalidad de asociación público privada APP es que dichos terrenos adquieran la calidad de bienes fiscales. Es decir, ingresen al patrimonio que administra el Ministerio de Bienes Nacionales

Priorizada la construcción de los hospitales de la ciudad de Coquimbo y de la ciudad de La Serena, se conforma una mesa de trabajo entre las distintas instituciones para coordinar el trabajo y apoyar la pronta incorporación de los terrenos al patrimonio fiscal, de modo de contribuir a la materialización de estos hospitales nuevos, tan anhelados por los habitantes de la conurbación

CASO HOSPITAL DE COQUIMBO



¿Qué se nos solicitó?

Se nos pide que colaboremos con la información de la valorización del terreno donde se emplazará el futuro Hospital de Coquimbo.



CASO HOSPITAL DE COQUIMBO

Se le encomienda hacer la tasación a una funcionaria, de profesión arquitecta, quien cumple funciones de tasación en el Ministerio de Bienes Nacionales desde el año 2012.

La funcionaria entrega un informe de tasación que indica una valorización de la propiedad solicitada.

Los tasadores del Ministerio de Bienes Nacionales, tienen la obligación de ceñirse a los criterios establecidos en el manual de tasación que para estos efectos tiene el Ministerio.

El resultado de la tasación fue que dicho terreno fue tasado en la cantidad de XXXXX

Finalmente se envía el informe de tasación al servicio solicitante, esto es, al Gobierno Regional.

CASO HOSPITAL DE COQUIMBO

IMPORTANTE: El Ministerio de Bienes Nacionales, no tuvo conocimiento de que al momento en que se solicita la tasación del inmueble para la futura construcción del Hospital de Coquimbo, el terreno ya había sido comprado e inscrito por el Gobierno Regional.

LÍNEA DE TIEMPO



Año 2020

TERRENO HOSPITAL DE COQUIMBO

